

Instalación: Servicio de Instalación del Software Sun HPC ClusterTools Chile

1. Alcance

Este Servicio proporciona al Cliente la instalación y configuración del software Sun HPC ClusterTools[™] del Cliente ("Software Amparado"). Esto incluye una inspección del sitio, planeación de la instalación, especificación de la instalación, instalación y configuración del Software Amparado, verificación de la instalación y entrega del sistema.

2. Tareas y Entregables

- **Planeación de la Instalación .** Sun y el Cliente planearán y documentarán el programa de instalación, los recursos, la fecha de entrega y la(s) fecha(s) de instalación por teléfono.
- **Inspección del Sitio.** Sun revisará el ambiente del Cliente y sus necesidades de instalación y documentará las condiciones ambientales vía telefónica.
- **Especificación de la Instalación del Sistema.** Sun y el Cliente planearán y confirmarán los requerimientos de configuración para el Software Amparado.
- **Instalación y Configuración del Software Amparado.** Sun revisará la lista de empaque del Sistema Amparado, instalará y verificará la funcionalidad de las interconexiones de los clústers suministrados por Sun, instalará el Software Amparado, los parche relacionados y todas las licencias requeridas. Sun también configurará y pondrá en marcha el Software Amparado y agregará hasta ocho (8) nodos adicionales.
- **Verificación de la Instalación.** Sun confirmará la funcionalidad del Software Amparado.
- **Entrega del Sistema.** Sun conducirá una revisión de la instalación y suministrará al Cliente cualquier documentación asociada.

3. Responsabilidades del Cliente

- A solicitud de Sun, el Cliente brindará acceso a Sun a las instalaciones, sistemas, y ambiente operativo del Cliente, incluido un acceso desde la raíz.
- El Cliente proporcionará a Sun el nombre y número de teléfono de un empleado para que funja como el punto de contacto designado para los propósitos de la prestación de este Servicio.
- Dependiendo de la proximidad del Cliente a una localidad de Sun, el Cliente podrá incurrir en gastos adicionales de viaje, alojamiento, y viáticos.
- El Cliente proporcionará a Sun toda aquella información de configuración que Sun determine que es necesaria para completar la documentación de la

arquitectura del Software Amparado. Esto incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, información acerca de la conectividad y configuración de la red, servicios de administración de sistemas RAID, LUN, etiquetado del sistema y del dominio, así como configuración IP.

- Este servicio incluye solamente las tareas y entregables que se describen con anterioridad. Sun tienen disponibles servicios adicionales de configuración e implementación. Por favor póngase en contacto con su representante de ventas Sun para mayor información sobre los servicios de implementación disponibles.
- A menos que se convenga de manera distinta entre el Cliente y Sun, los servicios de instalación serán efectuados durante el horario normal local de Sun de un día hábil de nueve (9) horas, excluyendo los sábados, domingos y días festivos por ley.

En caso de que adquiera a Sun los Servicios arriba descritos, esta Descripción de Servicios se incorporará por referencia en, y se sujetará a los términos de su contrato de servicios con Sun, y de cualesquier términos de licencia complementarios que acompañen a los Entregables. Sun no está obligada a prestar los Servicios descritos en esta Descripción de Servicios a menos que tenga usted un contrato de servicios en vigor con Sun y haya recibido una Confirmación de Pedido de Sun aceptando el pedido normal o el pedido electrónico del Cliente por los Servicios. Esta Descripción de Servicios no constituye una oferta por Sun, o una invitación a contratar con Sun. Las características de los Servicios están sujetas a disponibilidad y pueden variar en función del área geográfica. A menos que se asiente lo contrario, el Servicio descrito en esta Descripción de Servicios sólo se encuentra disponible dentro del país anteriormente citado. Toda referencia a "Cliente" en esta Descripción de Servicios se refiere a la parte que celebra el Contrato con Sun. A dicha parte se le puede denominar en el Contrato como la "Compañía", el "Cliente" o con otro término apropiado.

Fecha de Ultima Revisión: 04/01/03